

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2013-2014.

La VIII Edición de los premios «Rosa Regás», a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, correspondiente al curso 2013-2014, fue convocada por Resolución 17 de marzo de 2014 de la Dirección General de Participación y Equidad, (BOJA núm. 63, de 2 de abril),

Tras haberse reunido el jurado calificador, cuya composición ha sido hecha pública por Resolución de 8 de octubre de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, y haber emitido su fallo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 24 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios y en virtud de lo establecido en su artículo 21, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en su reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 16 de octubre de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

Modalidad A. Premios destinados a materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Primer premio, dotado con 2.350 €, al trabajo «Un Espejo en que Mirarte. Someone to look up to».

Por su contribución a motivar al alumnado, especialmente a las chicas, hacia el mundo de las ciencias y la investigación, ofreciéndoles referentes femeninos que destacan en diversos campos.

«Un Espejo en que Mirarte» es un libro que recoge el testimonio de 67 mujeres de un total de 12 países, que escriben al alumnado de primaria y secundaria cartas de motivación hacia el mundo de la ciencia y la tecnología, campos de trabajo en los que ellas son referentes mundiales en la actualidad. Muchas de las cartas se dirigen específicamente a las alumnas, hablándoles de mujer a mujer y contribuyendo con ello a establecer vínculos más personales entre las científicas y las jóvenes. Para ello, incluyen en el libro una propuesta didáctica de actividades a partir de las cartas que se ajustan a las etapas obligatorias y al bachillerato.

«Un Espejo en que Mirarte» trata de eliminar esa sombra en la que se encuentra el importante trabajo de mujeres científicas y ofrecer al alumnado verdaderos modelos femeninos en los que mirarse. Las han visto, han seguido sus rastros en internet, se han entrevistado con ellas, han asistido a sus charlas y talleres, se han escrito vía e-mail con ellas, han profundizado en sus campos de estudio y han recreado en clase experiencias científicas en relación con cada una de sus especialidades.

Este Proyecto lo definen con dos palabras: generosidad, por parte de las científicas que lo han hecho realidad con sus contribuciones; y futuro, del conjunto del alumnado.

Su autoría corresponde a doña María Esther Diánez Muñoz, responsable de un 65% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 1.527,50 euros y a don José Manuel Escobero Rodríguez, responsable de un 35% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 822,50 euros.

Segundo Premio, dotado con 1.700 €, al trabajo titulado «Un Cancionero Petrarquista».

Por su contribución a que el alumnado adolescente identifique los mitos del amor romántico y tome conciencia de cómo pueden dificultar las relaciones amorosas en igualdad.

Este proyecto pretende provocar una reflexión sobre la forma de entender el amor en la sociedad occidental, desde el convencimiento de que se trata de una construcción cultural que ha ido generándose a lo largo del tiempo. Planteado como una secuencia de Aprendizaje Basado en Proyectos, el producto propuesto es transformar el Cancionero de Francesco Petrarca en un poemario amoroso actualizado, que refleje cómo deben entenderse las relaciones entre hombres y mujeres, introduciendo en ellas los componentes de la libertad individual y de la igualdad.

Parte de las diferentes teorías amorosas que aún están presentes en nuestra forma de entender el amor para detenerse en el canon de belleza petrarquista, preguntando sobre la pertinencia de esos modelos y los rasgos que adoptan en la realidad actual del alumnado.

Un segundo paso, lo acerca a «los mitos del amor romántico» y a las falacias que esconden.

Por último los alumnos y las alumnas deberán seleccionar una serie de poemas del cancionero petrarquista y transformarlos en textos propios atendiendo a dos criterios fundamentales: la descripción física de la persona amada (que se ajustará a los gustos actuales) y el desenmascaramiento de los engaños del amor romántico (mediante la manifestación de una relaciones vividas en igualdad).

Los poemas se recogerán en un libro digital difundido de forma gratuita por la red.

Su autoría corresponde a don José Ignacio Gallardo Ballesteros, responsable del 100% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 1.700 euros.

Segundo premio, dotado con 1.700 €, al trabajo titulado Exposición «Reacciona».

Por su contribución al trabajo de concienciación y prevención de la violencia de género entre el alumnado adolescente.

Ellas, como modelos de las fotografías, y ellos, como maquilladores, han sido el origen y núcleo de este trabajo, de marcado carácter interdisciplinar, en el que se entrelazan la fotografía, la poesía y la ética, ensamblándose todas ellas a través del diseño digital y expositivo.

Este proceso creativo ha dado como resultado un conjunto de veinte imágenes, impresas en cartón pluma, en un formato que posibilita su inclusión en diferentes espacios expositivos y, por tanto, su itinerancia, de tal forma que puedan acceder a ella el máximo número de alumnos y alumnas, de las etapas de Secundaria y Bachillerato, de todos aquellos centros educativos interesados en acoger temporalmente la exposición.

Las imágenes se completan con una Guía Didáctica que las agrupa en cuatro capítulos, describiendo algunas de las principales emociones y estados anímicos que provocan la violencia de género: La angustia y el miedo, el dolor y el llanto, la soledad y el vacío, la derrota y el fin.

La batería de actividades propuestas al final de la guía servirá de punto de partida para trabajar los contenidos de la exposición y para crear asimismo un marco de reflexión extensible a toda la comunidad educativa.

Su autoría corresponde a don Carlos García Ramos, responsable del 45% de su autoría, correspondiéndole la cantidad de 765,00 euros, y a doña Sonia María Gallardo Cano, responsable del 55% de su autoría, correspondiéndole la cantidad de 935,00 euros.

Modalidad B. Premios destinados a materiales curriculares que hayan sido publicados por las editoriales, las empresas del sector editorial y las instituciones públicas o privadas domiciliadas en Andalucía o que operen en su ámbito territorial, así como las Universidades andaluzas.

Primer Premio al trabajo «Vivir en Igualdad».

Por su contribución a la formación de la Comunidad Educativa en materia coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

El Programa «Vivir en Igualdad», del Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Málaga se viene desarrollando desde el curso 2012-2013, en centros educativos sostenidos con fondos públicos, de Primaria y Secundaria.

Desde este organismo ya se venían realizando desde hace años actuaciones en materia de igualdad y prevención de violencia de género, dirigidas al alumnado de esas etapas. Así «Vivir en Igualdad», surge ante la necesidad de desarrollar actuaciones más a largo plazo y con vocación de continuidad.

Han elaborado 4 guías didácticas dirigidas al profesorado, al alumnado de 5.º curso de E. Primaria, al alumnado de 2.º curso de E. Secundaria y una cuarta guía dirigida a madres y padres. Los contenidos tratan distintos aspectos de la formación para la igualdad como: los ámbitos del sexismo, profesiones sin sesgos género, visibilización en el currículum de la contribución de las mujeres a lo largo de la historia, conciliación y corresponsabilidad, violencia de género, etc.

Cada tema consta de una introducción, desarrollo de los contenidos, actividades que afiancen los contenidos y les hagan reflexionar, concluyendo con unas propuestas de cambios que, de alguna forma, les impliquen a ser protagonistas de un proceso de transformación de la sociedad en más justa e igualitaria.

Su autoría corresponde al Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Málaga.

Segundo. A la vista del fallo emitido por el jurado, conceder los premios que se especifican en el anexo en el que se indican los títulos de los trabajos premiados, la cuantía de la dotación económica concedida y las personas beneficiarias.

Tercero. El pago de los premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00.0900.487.10.54C.7, del ejercicio 2014, previa justificación de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de la Consejería de Educación de 24 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios.

Cuarto. El importe de los premios con dotación económica está sometido a la legislación vigente sobre retenciones y tratamiento fiscal para premios, previsto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Quinto. Todas las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las siguientes obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la citada Orden de 24 de enero de 2012:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería competente en materia de educación y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, es decir, la Intervención General de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

c) Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando se incurra en algunos supuestos del mismo.

d) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, que se produzcan durante el período en el que la ayuda es susceptible de control. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de los materiales objeto de la subvención que los mismos están subvencionados por la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de educación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Participación y Equidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2014.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

Anexo

Modalidad A Premios destinados a materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Primer premio. "UN ESPEJO EN QUE MIRARTE. SOMEONE TO LOOK UP TO"
Título del trabajo:

Puntuación : 9,7

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	3
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	2,9
c)) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	1,9
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	1,9

Cuantía total del premio: 2.350,00 €

Autoría

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
44950642V	Diánez Muñoz	M ^a Esther	65,00%	1.527,5 €
28688678L	Escobero Rodríguez	José Manuel	35,00%	822,5 €

Segundo premio.

Título del trabajo: "UN CACIONERO PETRARQUISTA"

Puntuación: 8,5

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	2,3
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	2,4
c)) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	1,9
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	1,9

Cuantía total del premio: 1.700,00

Autoría

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
28858642J	Gallardo Ballesteros	José Ignacio	100,00%	1.700,00 €

Segundo premio.

Título del trabajo: EXPOSICIÓN “REACCIONA”

Total Puntuación: 8,5

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	2,3
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	2,4
c)) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	1,9
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	1,9

Cuantía total del premio: 1.700,00 €

Autoría:

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
31645777P	García Ramos	Carlos	45,00%	765,00 €
52297877V	Gallardo Cano	Sonia María	55,00%	935,00 €

Modalidad B Premios destinados a materiales curriculares que hayan sido publicados por las editoriales, las empresas del sector editorial y las instituciones públicas o privadas domiciliadas en Andalucía o que operen en su ámbito territorial, así como las Universidades andaluzas.

Primer premio.

Título del trabajo: “VIVIR EN IGUALDAD”

Total Puntuación: 7,5

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	1,9
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	2,6
c)) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	1,4
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	1,6

Autoría:	Área de Igualdad de oportunidades del Ayuntamiento de Málaga,
----------	---